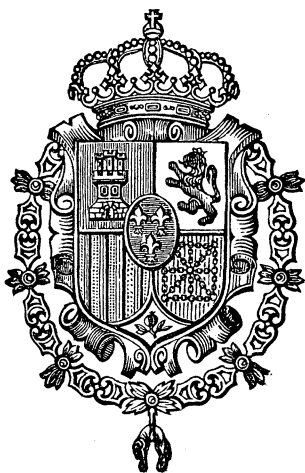


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Plas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar jubilado, á su instancia, por edad y con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Sebastián de Cubas y Fernández, Presidente de la Audiencia territorial de la Habana.

Dado en Palacio á veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Vicente Romero Girón.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Como ampliación á la Real orden, fecha 9 del actual, dictando reglas para la justificación del origen de los productos coloniales que procedan de puertos europeos;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se admitan para dicha justificación los certificados expedidos por la Diputación del Comercio y Navegación de Hamburgo, siempre que reúnan los demás requisitos prevenidos en la citada disposición.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1898.

LÓPEZ PUIGSERVER

Sr. Director general de Aduanas.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Teruel.

Obras públicas.

RECTIFICACIÓN

En los anuncios de subasta de los acopios de materiales para conservación de las carreteras de Teruel á Sagunto y de Zaragoza á Teruel, publicados en la GACETA DE MADRID, correspondiente al 23 del actual, página 1.121, primera columna, aparecen equivocados los días en que se celebrarán ambas subastas, debiendo ser el de la de Teruel á Sagunto el día 2 de Enero próximo, y el de la de Zaragoza á Teruel el día 4 del mismo mes, que son los designados al efecto. —S

Intervención de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. José de Perea y Eulate, Jefe de Administración de cuarta clase é Interventor de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Hago saber que en el expediente incoado en estas oficinas de Hacienda á instancia de los Sres. Bastos y Laguna, de esta ciudad, aparece haber sufrido extravío los recibos de la contribución industrial y de comercio núm. 2.094, satisfechos al Tesoro público por los expresados señores en los trimestres primero y segundo del año económico de 1896 á 1897, é importante cada recibo 125 pesetas 12 céntimos; de cuyo extravío no pueden precisar dichos señores la fecha en que pudo ocurrir.

Y para que el presente anuncio pueda publicarse en la GACETA DE MADRID, á los fines de que los indicados dos recibos, caso de ser hallados, no puedan tener valor alguno, y, por consiguiente, no sean admisibles para ningún objeto, expido y firmo el presente en Zaragoza á 19 de Diciembre de 1898.—El Interventor de Hacienda, José de Perea.

X—1122

Comandancia de la Guardia civil de Baleares.

El día 24 de Enero próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de utensilio que por el tiempo de cuatro años pueda necesitar esta Comandancia de Baleares.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina de la Comandancia.

Palma 20 de Diciembre de 1898.—El Teniente Coronel, Subinspector, José Gabucio. 192—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Sevilla.—Tomás Alonso, Atocha, 132.
Wien.—Comte Isidor Hoyos, sin señas.
Novelda.—Gordóndoz, ídem.
Cádiz.—José Pérez, Encamienda, 16.
Lisboa.—Joao Chagas, Carretas, 4, segundo.
Horn.—Comte Hoyos, sin señas.
Coruña.—Evaristo Abucía, Plaza de Santo Domingo, 12.
Lisboa.—María da Conceicao, Méndez Alves, 4, tercero.
Tarazona.—Fermín Jáudenes, San Fernando, 24.
Aranjuez.—Faquinetto, Ingeniero, Serrano, 2.
Las Palmas.—Dolores Massien Matos, calle Serrano.
Cádiz.—Esteban Vargas, Campoamor, 3, tercero izquierda.

Madrid 26 de Diciembre de 1898.—El Jefe del Cierre, Manuel Jiménez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

D. Miguel García Alberó, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan de Troya Bocanegra, natural y vecino de Olvera (Cádiz), soltero, jornalero, de treinta y dos años y con instrucción, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa á la Compañía del ferrocarril; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo á estas cárceles.

Dada en Albacete á 23 de Diciembre de 1898.—Miguel García.—Por su mandado, José García. J—8319

ALICANTE

D. Federico de Castro Ledesma, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación hago saber que en este Juzgado, y por actuación del que refrenda, se instruyó causa por el delito de lesiones contra Mariano Garrigós Latorre, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y Catalina, soltero, camarero, natural de Madrid y vecino de esta capital en la calle de Bazán, núm. 35; y á virtud de carta orden de la Audiencia de esta capital he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 22 de Diciembre de 1898.—Federico de Castro Ledesma.—Por su mandado, Salvador Pérez. J—8320

D. Federico de Castro Ledesma, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por actuación del que refrenda, se sigue causa por el delito de hurto á D. Emilio Pascual del Pobil, vecino de esta ciudad, habitante en la calle de San Fernando, cuyo hecho tuvo lugar en el trayecto que media entre esta ciudad y Orihuela, consistente en una cartera conteniendo 1.000 pesetas en billetes del Banco de España, la cédula personal, su pasaporte militar y un décimo de la Lotería Nacional, núm. 3.798, correspondiente al sorteo que se verificará mañana 23 del actual.

En dicho sumario he acordado expedir el presente edicto, que se publicará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, rogando á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca de dichos efectos, y la detención de las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican cumplidamente su adquisición.

Dado en Alicante á 22 de Diciembre de 1898.—Federico de Castro Ledesma.—De su orden, por P. Pérez, Salvador Pérez. J—8321

ANDÚJAR

D. Pedro de la Vega y Comino, Escribano de actuaciones de este Juzgado.

Certifico que en la causa que pende en este Juzgado por robo de cerdos contra Juan Luis Barranco Romero y Francisco García Moreno, obra la requisitoria original, que dice así: «D. Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y en nombre de S. M. la Reina Regente Doña María Cristina (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y prisión y remisión á este Juzgado del procesado Francisco García Moreno, que se dice ser natural de Vera, y vecino de Córdoba en su calle Buen Suceso, núm. 5, y cuyo actual paradero y circunstancias personales se ignoran, el cual, caso de ser habido, pondrán á mi disposición, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido, con lo que contribuirán á la recta administración de justicia por haberlo acordado así en auto de este día en causa que se le sigue con otros por robo de cerdos.

Dado en Andújar á 22 de Diciembre de 1898.—Angel León.—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega.»

La requisitoria inserta concuerda con su original á que me remito.

Y para su fijación en el local de costumbre de esa población, pongo el presente, que firmo en Andújar á 22 de Diciembre de 1898.—Pedro de la Vega. J—8322

ARACENA

D. Marcelino Núñez Báez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama á Domingo Carranza Zorje, natural de Cumbres Mayores, vecino de Zufre, de cuarenta años, jornalero, para que se presente en la cárcel de este partido para ser citado y emplazado en la causa que contra el mismo y otro se sigue por hurto.

A la vez exhorto á las Autoridades y requiero á los agentes de policía judicial para que practiquen eficaces diligencias para conseguir su captura, y caso de conseguirlo remi-

